



## Anuncio de resolución de justificación del concurso de becas para estudios artísticos, curso académico 2022/2023

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución R0000084209 dictada por el Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 10 de septiembre de 2024, por la que se **aprueba la segunda justificación** de la convocatoria de la línea de becas para la realización de estudios artísticos durante el período lectivo 2022/2023.

No obstante, la declaración de justificación que se contiene en la presente resolución se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que si dicho control resultare desfavorable se procedería conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del referido Texto Normativo y, en consecuencia, podría dar lugar a la incoación de expediente de reintegro, a fin de exigir de la persona beneficiaria de la subvención la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

El listado recoge el número de DNI del alumnado solicitante. Si se quiere consultar telemáticamente, al abrir el PDF, se puede buscar el número de DNI a través del comando "Buscar".

*"Visto el expediente relativo a la convocatoria del concurso de becas para la realización de estudios artísticos correspondiente al curso académico 2022/2023, y*

**RESULTANDO** que las bases reguladoras de las becas para la realización de estudios artísticos, y su convocatoria, fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada en fecha 2 de agosto de 2022; que el texto de dichas bases, así como el extracto de la convocatoria, fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 99, de 17 de agosto de 2022; que el período de presentación de solicitudes comenzó el día 18 de agosto y se extendió hasta el día 31 de octubre de 2022, inclusive.

**RESULTANDO** que el mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular incluye la delegación en la Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes el ejercicio de las competencias que correspondan al Consejo de Gobierno Insular en relación a la ampliación y otras modificaciones del crédito de la convocatoria, corrección de errores materiales, alteración de los miembros de la Comisión de Valoración, y cualquier otra incidencia o situación que se produzca durante la vigencia del concurso de becas a cuya convocatoria se procede; que dichas delegaciones fueron objeto de

Plaza de España, s/n  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 239 457  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
lvYqPMiRd9yKdA35v214TA	Firmado	10/09/2024 13:18:25
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYqPMiRd9yKdA35v214TA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYqPMiRd9yKdA35v214TA</a>	
Normativa	Página	1/7
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, de 15 de septiembre de 2022, competencia que actualmente corresponden al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

**RESULTANDO** que consta la realización de la debida comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con el número identificativo 643284.

**RESULTANDO** que la Sra. Directora Insular de Educación y Juventud, mediante resolución nº R0000055409, de fecha 26 de abril de 2023, puso fin a la convocatoria de referencia, concediendo, entre otras, beca a las siguientes personas, las cuales presentaron documentación justificativa **una vez transcurrido el plazo establecido al efecto:**

DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	Propuesta	Item	Factura SIGEC	Fecha Justificación
43836518J	INTERPRETACIÓN MUSICAL	2.147,00	23-000491	2023007194	2023011511	20/05/2024
79238813H	Arte Dramático y Artes Escénicas	6.500,00	23-000491	2023007197	2023011513	23/05/2024
42241782M	EXPERTO EN DANZA URBANA Y MODERNA	6.000,00	23-000491	2023007202	2023011518	16/07/2024
47434575L	DIRECCIÓN DE CINE	611,00	23-000491	2023007206	2023011521	06/06/2024
55056006D	DANZA	6.000,00	23-000491	2023007209	2023011524	16/05/2024
43389316T	Máster en Dirección de Fotografía y Cámara	2.764,00	23-000491	2023007213	2023011528	12/07/2024
51207040R	Maquillaje, Caracterización y Peluquería	6.000,00	23-000491	2023007217	2023011532	16/05/2024
51202932X	Título Superior de Música en Pedagogía	6.000,00	23-000491	2023007218	2023011533	14/06/2024
78644698Q	Profesional de Música Moderna y Jazz	6.000,00	23-000491	2023007221	2023011536	21/06/2024
51150373Y	Dirección de Fotografía	2.318,00	23-000491	2023007222	2023011537	03/06/2024
78648743J	diseño y creación de videojuegos	6.186,00	23-000491	2023007233	2023011547	22/05/2024
51149484Z	Grado Superior de Música en Pedagogía - Trompa	6.000,00	23-000491	2023007234	2023011548	22/05/2024
79096209Z	Ciclo Formativo de Grado Superior en Ilustración	6.000,00	23-000491	2023007236	2023011550	13/06/2024
78639849C	Carrera en Animación y Concept Art	4.488,00	23-000491	2023007239	2023011553	21/02/2024

Código Seguro De Verificación	lvYqPmIRd9yKdA35v214TA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/09/2024 13:18:25	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYqPmIRd9yKdA35v214TA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYqPmIRd9yKdA35v214TA</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/7	



DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	Propuesta	Item	Factura SIGEC	Fecha Justificación
51150075F	Máster en dirección de arte para cine, tv y artes escénicas	5.537,00	23-002931	2023007240	2023011554	07/06/2024
54115900M	2º CURSO AVANZADO DE INTERPRETACIÓN FORMACIÓN ARTE DRAMÁTICO	6.398,00	23-002931	2023007241	2023011555	01/05/2024
79093673P	BACHELOR DIRECCIÓN DE ORQUESTA	1.903,00	23-002931	2023007242	2023011556	27/05/2024
79094730F	Formación en Arte Dramático	2.525,00	23-002931	2023007243	2023011557	18/07/2024
43845802M	2º Interpretación para Cine y TV	6.000,00	23-002931	2023007244	2023011558	10/06/2024
43388393C	INTERPRETACIÓN	6.000,00	23-002931	2023007245	2023011559	10/06/2024
78649405P	INTERNATIONAL MASTER EN ANIMACION	6.500,00	23-002931	2023007246	2023011560	31/05/2024
51206518P	Experto Universitario en Danza Urbana y Moderna	6.500,00	23-002931	2023007247	2023011561	10/06/2024
79408536R	INTERPRETACIÓN - VIOLIN	6.000,00	23-002931	2023007251	2023011565	23/05/2024
79072548C	Estudios de Arte Dramático	6.000,00	23-002931	2023007255	2023011569	28/05/2024
78857790J	Composición	2.978,00	23-002931	2023007257	2023011571	12/07/2024
51147921S	ARTES APLICADAS A LA INDUMENTARIA /ESTILISMO DE INDUMENTARIA	6.500,00	23-002931	2023007261	2023011574	10/07/2024

**RESULTANDO** que, en consecuencia, todas las personas antes mencionadas presentaron documentación tendente a la justificación de la beca recibida, en el plazo concedido para ello.

**CONSIDERANDO** que es de aplicación a este expediente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006 (RGS) y la Ordenanza de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 32, de 3 de marzo de 2005.

**CONSIDERANDO** que la base 9 de las reguladoras de la convocatoria establece que la persona beneficiaria de la beca deberá justificar la beca concedida mediante la aportación de la siguiente documentación antes del 15 de diciembre de 2023:

Código Seguro De Verificación	lvYqPmIRd9yKdA35v214TA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/09/2024 13:18:25	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYqPmIRd9yKdA35v214TA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYqPmIRd9yKdA35v214TA</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/7	



- **Estudios artísticos generales:** certificado de notas o calificaciones indicativo de las asignaturas superadas, no superadas y no presentadas, acreditativa del cumplimiento del rendimiento académico obligatorio.

La documentación anterior podrá sustituirse por la acreditación de la solicitud del título oficial del estudio realizado.

Cuando los estudios se realicen en el extranjero la documentación consistirá en la certificación académica antes mencionada o documento análogo.

El órgano competente para resolver la justificación podrá exigir la aportación de certificación académica oficial cuando aprecie motivadamente dudas respecto de los resultados académicos alegados.

- **Complemento al programa ERASMUS+:** informe o certificación oficial acreditativo de la participación efectiva en el programa.
- **Prácticas formativas:** certificación, informe o documento análogo del centro de matriculación acreditativa de la superación íntegra del período de prácticas formativas.

**CONSIDERANDO** que la base 3.3 de las reguladoras de la convocatoria establece que las personas beneficiarias deberán obtener, en el mismo curso matriculado, el siguiente rendimiento académico mínimo:

- **Superación del sesenta por ciento (60%) de los créditos o asignaturas equivalentes de un curso académico completo, según el cálculo recogido en la base 3.2 anterior. Si el número de créditos o asignaturas matriculados fuese inferior al equivalente a un curso académico completo el rendimiento académico mínimo consistirá en la superación de todos los créditos objeto de matriculación. en su totalidad, de las materias del curso o programa becado.**

**Los créditos o asignaturas convalidados no se incluirán en el cómputo de créditos superados.**

**CONSIDERANDO** que el art. 30.2 LGS establece que la rendición de cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, siendo las bases reguladoras las que establecen la forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma.

**CONSIDERANDO** que, a la vista de lo anteriormente expuesto, ha de concluirse que las personas antes relacionadas han presentado la documentación justificativa exigida, siendo la misma correcta y acreditativa del cumplimiento del rendimiento obligatorio exigido, pero fuera del plazo establecido para ello; que el art. 70.3 RGS prevé que, transcurrido el plazo para presentar la documentación justificativa, se requerirá al

Código Seguro De Verificación	lvYQpMiRd9yKdA35v214TA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/09/2024 13:18:25	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYQpMiRd9yKdA35v214TA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYQpMiRd9yKdA35v214TA</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/7	



interesado para ello, concediéndole diez días hábiles; que la presentación de la documentación en dicho plazo no impedirá dar por justificada la subvención, sin perjuicio de lo que se indicará a continuación; que, en consecuencia, la presentación de documentación justificativa fuera de plazo no debe ser obstáculo para su aceptación y, de proceder, la justificación de la beca, con las consecuencias que a continuación se indican.

**CONSIDERANDO** que el transcurso del plazo previsto para la justificación implica que se ha incurrido en incumplimiento del plazo previsto para la justificación, que, si bien no constituye ninguna de las causas de reintegro del art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), sí constituye una infracción leve tipificada en el artículo 56 a) de la LGS. Así, dicho artículo establece que, “constituyen infracciones leves los incumplimientos de las obligaciones recogidas en esta ley y en las bases reguladoras de subvenciones cuando no constituyan infracciones graves o muy graves y no operen como elemento de graduación de la sanción. En particular, constituyen infracciones leves las siguientes conductas: [...]La presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos”; que, en consecuencia, procede instar del Servicio Administrativo de Educación y Juventud la incoación de procedimiento sancionador a cada una de las personas beneficiarias de beca relacionadas en la presente resolución.

**CONSIDERANDO** que será competente para resolver el Consejero Insular del Área de Empleo, Educación y Juventud, en virtud de lo dispuesto por el art. 10.1.y) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

Por todo lo expuesto, y en virtud de los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** - Aprobar la justificación de las becas concedidas a las siguientes personas, en el marco del concurso de becas para la realización de estudios artísticos correspondiente al curso 2022/2023, por importe global, en lo referido a dichas personas, de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (129.855,00 €), proyecto 22-0612, línea de subvención 22-0843:

DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	Propuesta	Item	Factura SIGEC	Fecha Justificación
43836518J	INTERPRETACIÓN MUSICAL	2.147,00	23-000491	2023007194	2023011511	20/05/2024
79238813H	Arte Dramático y Artes Escénicas	6.500,00	23-000491	2023007197	2023011513	23/05/2024
42241782M	EXPERTO EN DANZA URBANA Y MODERNA	6.000,00	23-000491	2023007202	2023011518	16/07/2024
47434575L	DIRECCIÓN DE CINE	611,00	23-000491	2023007206	2023011521	06/06/2024
55056006D	DANZA	6.000,00	23-000491	2023007209	2023011524	16/05/2024

Código Seguro De Verificación	lvYqPMiRd9yKdA35v214TA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/09/2024 13:18:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYqPMiRd9yKdA35v214TA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYqPMiRd9yKdA35v214TA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/7





DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	Propuesta	Item	Factura SIGEC	Fecha Justificación
43389316T	Máster en Dirección de Fotografía y Cámara	2.764,00	23-000491	2023007213	2023011528	12/07/2024
51207040R	Maquillaje, Caracterización y Peluquería	6.000,00	23-000491	2023007217	2023011532	16/05/2024
51202932X	Título Superior de Música en Pedagogía	6.000,00	23-000491	2023007218	2023011533	14/06/2024
78644698Q	Profesional de Música Moderna y Jazz	6.000,00	23-000491	2023007221	2023011536	21/06/2024
51150373Y	Dirección de Fotografía	2.318,00	23-000491	2023007222	2023011537	03/06/2024
78648743J	diseño y creación de videojuegos	6.186,00	23-000491	2023007233	2023011547	22/05/2024
51149484Z	Grado Superior de Música en Pedagogía - Trompa	6.000,00	23-000491	2023007234	2023011548	22/05/2024
79096209Z	Ciclo Formativo de Grado Superior en Ilustración	6.000,00	23-000491	2023007236	2023011550	13/06/2024
78639849C	Carrera en Animación y Concept Art	4.488,00	23-000491	2023007239	2023011553	21/02/2024
51150075F	Máster en dirección de arte para cine, tv y artes escénicas	5.537,00	23-002931	2023007240	2023011554	07/06/2024
54115900M	2º CURSO AVANZADO DE INTERPRETACIÓN FORMACIÓN ARTE DRAMÁTICO	6.398,00	23-002931	2023007241	2023011555	01/05/2024
79093673P	BACHELOR DIRECCIÓN DE ORQUESTA	1.903,00	23-002931	2023007242	2023011556	27/05/2024
79094730F	Formación en Arte Dramático	2.525,00	23-002931	2023007243	2023011557	18/07/2024
43845802M	2º Interpretación para Cine y TV	6.000,00	23-002931	2023007244	2023011558	10/06/2024
43388393C	INTERPRETACION	6.000,00	23-002931	2023007245	2023011559	10/06/2024
78649405P	INTERNATIONAL MASTER EN ANIMACION	6.500,00	23-002931	2023007246	2023011560	31/05/2024
51206518P	Experto Universitario en Danza Urbana y Moderna	6.500,00	23-002931	2023007247	2023011561	10/06/2024

Código Seguro De Verificación	lvYqPMiRd9yKdA35v214TA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/09/2024 13:18:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYqPMiRd9yKdA35v214TA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYqPMiRd9yKdA35v214TA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/7





DNI	ESTUDIO	IMPORTE BECA	Propuesta	Item	Factura SIGEC	Fecha Justificación
79408536R	INTERPRETACIÓN - VIOLIN	6.000,00	23-002931	2023007251	2023011565	23/05/2024
79072548C	Estudios de Arte Dramático	6.000,00	23-002931	2023007255	2023011569	28/05/2024
78857790J	Composición	2.978,00	23-002931	2023007257	2023011571	12/07/2024
51147921S	ARTES APLICADAS A LA INDUMENTARIA /ESTILISMO DE INDUMENTARIA	6.500,00	23-002931	2023007261	2023011574	10/07/2024

**SEGUNDO.** - Instar del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud la realización de los trámites necesarios para la incoación de procedimiento sancionador a las personas antes indicadas, por presunta comisión de la infracción leve contemplada en el art. 56.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sin perjuicio de lo que del examen individualizado de cada expediente se deduzca.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Código Seguro De Verificación	lvYQpMiRd9yKdA35v214TA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/09/2024 13:18:25	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYQpMiRd9yKdA35v214TA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lvYQpMiRd9yKdA35v214TA</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/7	